



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA 5/2009

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 25 DE JUNIO DE 2009

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19:10 horas del día 25 de junio de 2009, se reúnen en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, los miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento que a continuación se relacionan, en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Secretario.

Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sr. Hevia Gómez, Reinerio (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Gamo Lara, Carolina (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sra. Rodríguez Minguela, María Victoria (PSOE)

Sr. Revilla Martínez, Julio (PSOE)

Sr. Benyei, James Laszlo (IU)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

Secretario

Sr. González Romero, Víctor Manuel.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día con la ausencia de la concejala Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Sometidas a votación las actas de 30 de abril, 12 de mayo y 8 de junio, son aprobadas por unanimidad de los presentes

2.- DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y DE LAS RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.-

Se da cuenta de los Decretos 73 al 103 de 2009 y de las Resoluciones 25 a 26 de 2009 de lo que queda enterada la Corporación.

3.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL

Por el Sr. Alcalde se lee el informe de Secretaría que consta en el expediente.

El Sr. Secretario toma juramento a la Sra. Gamo Lara preguntándole: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Respondiendo la Sra. Gamo: Juro. Pasando a formar parte desde ese momento a ser Concejala del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA

Por el Sr. Alcalde se lee el artículo 1 del reglamento, explicando que es debido a la implantación del plan Municip@, contando este asunto con el dictamen favorable de la Comisión informativa.

El Sr. Esteban pregunta por qué Guadalix es uno de los cinco municipios "piloto" para la aplicación del Plan Municip@, respondiendo la Sra. Blanco que por el interés mostrado por el Ayuntamiento

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve _____ 2/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Sr. Benyei pregunta cuántos hogares en Guadalix cuentan con ADSL, respondiendo el Sr. Alcalde que no lo saben, pero que seguirá en vigor la tramitación actual a través del papel.

El Sr. Benyei agradece su implantación pero dice parecerle limitado y poco importante, respondiendo la Sra. Blanco que a partir del uno de enero próximo es obligatorio por ley.

A continuación la Sra. Jiménez toma la palabra para decir que le parece bien y que la página del Ayuntamiento no está actualizada, respondiendo la Sra. Blanco que esa página está en pruebas hasta que se cuente con el perfil del contratante, y que así lo comunicarán en la misma remitiendo a la página de www.guadalixdelasierra.com que es la que está operativa en estos momentos.

Ordenada la votación por unanimidad de los presentes se acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Reglamento de administración electrónica del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, considerando, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA INICIATIVA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 25

En estos momentos el Sr. Esteban se ausenta por interés particular en el asunto, incorporándose a la Sesión la Sra. Rodríguez Rubio.

El Alcalde lee la propuesta:

“Vista la documentación presentada en la solicitud de inicio de tramitación de la unidad de ejecución 25

Vistos los informes de la Oficina Técnica y de Secretaría.

Considerando que le son de aplicación los artículos 106 y 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Y resultando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la iniciativa de la Unidad de Ejecución 25

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la delimitación, el proyecto de urbanización y el estudio de detalle de la unidad de ejecución 25, con las condiciones establecidas en el informe técnico, solicitando los correspondientes informes sectoriales a la Confederación Hidrográfica del Tajo en lo referente al Arroyo Sequillo y a Vías Pecuarias

TERCERO.- Abrir un período de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante un plazo de veinte días

CUARTO.- Dar audiencia a los propietarios de todos los terrenos afectados mediante notificación individual

En Guadalix de la Sierra, 17 de junio de 2009.El Alcalde"

El Sr. Revilla Martínez toma la palabra para decir que votarán a favor en base a los informes que obran en el expediente

El Sr. Benyei dice que votará en contra por varios motivos, porque el Estudio de Detalle está sin visar, porque faltan los informes de la Confederación Hidrográfica del Tajo y de Vías Pecuarias, porque no se contempla Viviendas de Protección Oficial y porque en el Estudio de Detalle se establece que le son de aplicación las Normas Subsidiarias de Guadalix de la Sierra, preguntando en qué año se publicaron, respondiendo el Sr. Alcalde que la aprobación definitiva fue el 22 de septiembre de 1998, que el texto íntegro de las mismas no sabe con exactitud la fecha de publicación y que no obstante es a la Comunidad de Madrid a quien le correspondía dicha publicación.

El Sr. Benyei explica que la falta de publicación de las normas no produce la invalidez de las mismas sino su ineficacia y que los promotores podrían pedir que se les aplicaran las normas del 78, pidiendo que conste en acta que: "Solicita publicación inmediata de las Normas y la no aplicación de las Normas".

El Sr. Blázquez dice que todo el expediente está conforme a ley.

La Sra. Jiménez pregunta si la zona dotacional queda libre y por dónde pasa el Arroyo Sequillo, respondiendo el Sr. Blázquez que la zona dotacional queda libre y que el Arroyo pasa entre dos calles.

La Sra. Jiménez solicita que conste en acta que: "No habrá aprobación definitiva hasta que no se cuente con los informes favorables de Confederación y Vías Pecuarias"

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve

4/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Ordenada votación por once votos a favor (8 PP, 2 PSOE y 1 CIGS) y un voto en contra de IU se aprueba la propuesta de Alcaldía.

En estos momentos el Sr. Esteban se reincorpora a la sesión plenaria

6.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Por el Sr. Alcalde se lee la propuesta de acuerdo:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de siguientes plazas:

1. Denominación: CABO DE POLICÍA LOCAL

Grupo: C2. Nivel 16

Titulación académica requerida: Graduado en Educación Secundaria, Graduado escolar, FP de primer grado o equivalentes.

Forma de provisión del puesto: Concurso-oposición por Promoción Interna

Complemento de destino: 4.406,76 €

Complemento específico: 12.086,52 €

2. Denominación: ENCARGADO DE OFICIOS VARIOS.

Grupo: E, Nivel 13.

Titulación académica requerida: Certificado de escolaridad.

Forma de provisión del puesto: Concurso-oposición por Promoción Interna

Complemento de destino: 3.558,00 €

Complemento específico: 7.637,64 €

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

El Sr. Esteban toma la palabra para decir que la Sra. Interventora debería estar presente en este Pleno, que la plaza de cabo es por ley pero que no está de acuerdo con la de encargado, que se deberían aprobar los presupuestos y en ellos regularizar otros puestos y no solo esos dos.

A continuación el Sr. Benyei pregunta si la propuesta se puede fraccionar, respondiendo el Sr. Alcalde que la misma es conjunta, y que IU si se fraccionara votaría a favor de la plaza de cabo.

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve

5/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

La Sra. Jiménez dice que no hay presupuesto aprobado y que es en el mismo donde se deben establecer las modificaciones, que se cumple la ley con la creación del cabo pero solo en parte y quiere que conste en acta que: "Si a los grupos de la oposición no se les de participación en el proceso de selección será la primera vez que esto ocurra en el Ayuntamiento"

La Sra. Blanco dice que hay que organizarse, crear las bases, el calendario, etc. que no adelante acontecimientos, respondiendo la Sra. Jiménez que en ese caso en las fechas en las que estamos se debería esperar a aprobar el presupuesto

El Sr. Esteban pide que todos los grupos estén representados en el tribunal calificador, informando el Sr. Secretario que la legislación actual impide que en los tribunales de selección formen parte políticos.

Ordenada votación por ocho votos a favor (PP) y cinco abstenciones (3 PSOE, IU y CIGS) se aprueba la modificación de la plantilla de personal.

7.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ADOPCIÓN DE LA BANDERA DE GUADALIX DE LA SIERRA

Por el Sr. Alcalde se lee la memoria descriptiva que obra en el expediente y se informa que la bandera parte de una iniciativa de aficionados del C.D. Guadalix.

El Sr. Esteban toma la palabra para explicar que en pleno se acordó aprobar la bandera por unanimidad que se hizo un concurso y solo se presentó un modelo que se desestimó y que votarán en contra porque no se ha consensuado.

El Sr. Alcalde responde que el acuerdo exige mayoría absoluta, que el Pleno acordó que se elaborase un pliego de condiciones y que se concedió un mes para presentar modelos, y que el Sr. Esteban no ha tenido nunca interés en la bandera.

A continuación el Sr. Benyei dice que hay decisiones más importantes y que en internet circula una bandera de Guadalix con los colores de la mejicana y el escudo del municipio, respondiendo el Sr. Alcalde que esa bandera no está aprobada por la Comunidad de Madrid y para evitar la aparición de banderas "falsas" es necesario contar con una bandera oficial.

La Sra. Jiménez dice que votará en contra porque es un asunto muy importante, un símbolo, debe ser representativo y que se debería dar voz al pueblo a través de una consulta popular.

Ordenada votación por 8 votos a favor (PP) y cinco en contra (3 PSOE, IU y CIGS) se aprueba inicialmente la bandera de Guadalix de la Sierra.

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve

6/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

8.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA MUSICAL EN LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se informa del dictamen favorable de la Comisión Informativa

El Sr. Esteban pregunta qué regula la ordenanza y si la banda está creada y es municipal, respondiendo la Sra. Esteban Revilla que se regulan las clases de la banda como asignatura nueva, una hora más de clase y que la banda es municipal.

El Sr. Esteban dice que entonces la escuela de música y la banda son dos cosas diferentes, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente que la banda está bajo una Asociación formada por el director de la escuela de música y los alumnos, que se utiliza para que los alumnos de la misma participen en actos oficiales y toquen en público, que se regula con esta ordenanza los alumnos que deseen participar en la misma y que hay un reglamento de régimen interno

El Sr. Benyei dice que se alegra de que no se hayan subido los precios prácticamente y pide que se incluya en el artículo 6 dentro de las bonificaciones a personas en situación de desempleo, familias numerosas y con problemas económicos, además de que le gustaría un mayor equilibrio en las aportaciones entre Ayuntamiento, CAM e interesados.

El Sr. Alcalde responde que esa financiación tiene la finalidad de contar con un mayor número de alumnos, ya que en función de la ayuda el número de alumnos disminuiría.

El Sr. Benyei pregunta si la banda acompaña a las procesiones religiosas y si están presentes en las corridas de toros, a iniciativa del Ayuntamiento y si existe la objeción de conciencia para los miembros de la banda, respondiendo el Sr. Alcalde que no es obligatorio acudir los alumnos pero sí la banda, añadiendo la Sra. Esteban Revilla que los miembros de la banda deben acudir a un número mínimo de actos sin determinar a cuáles de ellos.

A continuación la Sra. Jiménez toma la palabra para decir que la Asociación sobra, que si el Ayuntamiento quiere subvencione directamente, que la empresa ofertó la banda y que debe ser ésta la que busque los apoyos necesarios sin cobrar a los alumnos. Pregunta si por cada segundo instrumento que se toque se deberá abonar 23 euros, respondiendo afirmativamente la Sra. Esteban Revilla y el por qué de no existir la escuela de danza, respondiendo nuevamente la Sra. Esteban Revilla que porque no ha sido

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve _____ 7/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

convocada la subvención. Está de acuerdo con el Sr. Benyei en que se debería ayudar a las personas en situación de desempleo, familias numerosas y con problemas económicos

El Sr. Esteban pregunta si la banda es municipal, respondiendo el Sr. Alcalde que en cuanto a que sus miembros forman parte de la escuela municipal de música sí, pero que en cuanto a si está dirigida por un funcionario la respuesta es negativa

El Sr. Esteban solicita ver los estatutos de la Asociación contestando el Sr. Alcalde que está a su disposición.

El Sr. Alcalde señala que en el texto de la ordenanza desaparece el nombre de la asociación en el artículo 4 en el cuadro de tarifas, y en cuanto a la sugerencia del Sr. Benyei de bonificar a personas en situación de desempleo, familias numerosas y con problemas económicos dice que a través de la mancomunidad se solicitará informe de servicios sociales para otorgar ayudas

Ordenada votación, por 8 votos a favor (PP), 4 en contra (PSOE y CIGS) y una abstención (IU) se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de enseñanza musical en la Escuela de Música Municipal

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO

El Sr. Esteban toma la palabra para decir que se están aprobando unas tasas que ya se han cobrado, que se están haciendo las cosas mal, preguntando cuánto subvenciona el Ayuntamiento, respondiendo la Sra. Esteban Revilla que los campamentos de verano aproximadamente unos mil euros, en función del número de alumnos, unos 75

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve _____ 8/21



euros por alumno y quincena

El Sr. Benyei pregunta si por los monitores se paga Seguridad Social, respondiendo la Sra. Blanco que ya están dados de alta

A continuación la Sra. Jiménez toma la palabra para decir que no entiende el informe de la Sra. Interventora y se queja de que no haya ninguna bonificación ni exención, añadiendo que si los precios son ilegales que se devuelvan

Ordenada votación por 8 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (3 PSOE, IU y CIGS) se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos y las Ordenanzas reguladoras de los mismos, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

10.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

Moción del PSOE sobre implantación del Servicio de Recogida Neumática de Residuos Sólidos Urbanos.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En muchos municipios de la Comunidad de Madrid se está imponiendo este innovador sistema de recogida, debido a su gran eficacia y a muchas e importantes ventajas tales como:

- Ausencia de contenedores en la vía pública
- Se eliminan ruidos y olores
- Seguridad del sistema
- Aleja a los animales que, por lo general, se alimentan de estos restos
- Impulsa la recogida selectiva de basura
- Evita que muebles y grandes electrodomésticos se arrojen a los contenedores
- Facilita el uso a las personas minusválidas
- Mínimo impacto visual, al estar los contenedores enterrados

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve

9/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por todo lo anteriormente expuesto el Partido Socialista Obrero Español

PROPONE:

- 1.- Redacción del Proyecto por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento
- 2.- Creación dentro del Presupuesto una partida destinada a tal fin, o bien su inclusión dentro del Plan PRISMA. Guadalix de la Sierra, 17 de Abril de 2009. Vicente Javier Esteban Fuentes. PORTAVOZ"

El Sr. Esteban dice que no existen inconvenientes para el soterramiento de los contenedores, explicando el procedimiento y comentando que se puede usar el mismo camión que actualmente se utiliza.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la recogida de basura actualmente está mancomunada y que hay que contar con el resto de municipios, que se trata de una inversión elevada, que se necesita un cajón prefabricado conectado al saneamiento y que no en todos los puntos hay cota, que se necesita un vehículo adaptado y eso tiene unos costes de mantenimiento y conservación, que hay limitación de espacios, que las bocas de los contenedores son pequeñas y en ocasiones las personas dejan las bolsas fuera y que en los nuevos desarrollos lo que se está implantando son islas ecológicas. Aún así, dice que si quieren un estudio se solicitará.

El Sr. Benyei pregunta si se prevé su instalación en las urbanizaciones, respondiendo el Sr. Esteban afirmativamente.

La Sra. Jiménez dice que si el camión de basura necesita una modificación que se solicite a la mancomunidad.

Ordenada votación por unanimidad de los presentes se aprueba la moción

Moción del PSOE sobre Ampliación de la Acera de la Carretera de Colmenar Viejo, margen izquierdo.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El motivo fundamental es que no existe acera en el tramo comprendido entre la Calleja Mari Paz y el Arroyo Sequillo en el margen izquierdo (números impares), con el consiguiente peligro para los vecinos, incrementado por el intenso tráfico que existe en esa zona.

La propuesta de ampliación de acera afecta a las fincas de los números 59 y 61 de la calle Carretas y a las situadas en los números 1 y 3 de la Carretera de Colmenar Viejo.

Debido a que en dichas fincas no se ha solicitado Licencia para construir y por lo tanto para poder realizar la alineación marcada por la Dirección General de Carreteras que obra en el Ayuntamiento, el Partido Socialista propone:

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve _____ 10/21



- 1- Que el Ayuntamiento efectúe el deslinde señalado por la alineación de la Dirección General de Carreteras y que ejecute la acera correspondiente de una forma continuada y homogénea. Previamente deberá contar con el consentimiento de los Propietarios afectados para que realicen de forma anticipada la cesión gratuita de suelo de dicha alineación.
- 2- Que si es suelo urbano directo se ejecute por el organismo que tenga la competencia para ello.

Guadalix de la Sierra, 3 de Junio de 2009Fdo. Vicente Javier Esteban Fuentes.
Portavoz Municipal del Grupo Municipal"

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que le gustaría que se hicieran otras aceras

El Sr. Benyei le pregunta al Sr. Esteban el por qué de esta moción cuando, según el Sr. Benyei, el Sr. Esteban es uno de los culpables de algunos estrechamientos, como por ejemplo la Calleja Mari Paz, entrando en discusión finalizando con la retirada de las palabras mencionadas por parte del Sr. Benyei

La Sra. Jiménez toma la palabra para decir que está de acuerdo con la moción y pide que urgentemente se informe a la Dirección General de Carreteras del peligro de caída de una pared.

Ordenada votación, por 12 votos a favor (8 PP, 3 PSOE y 1 CIGS) y una abstención (IU) se aprueba la moción.

Moción del PSOE sobre Inventario del arbolado Municipal.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la Ley de la Comunidad Autónoma de Madrid 8/2005 de 26 de Diciembre de protección y fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. Publicada en el BOCM número 312 de 31 de Diciembre de 2005. En el Capítulo II Artículo 5 dice:

Inventario municipal del arbolado urbano

1. Las entidades locales que no cuenten con un inventario completo del arbolado urbano existente en su territorio municipal deberán proceder a su elaboración en el plazo máximo de un año, desde la entrada en vigor de esta Ley. Dichos inventarios se actualizarán periódicamente.

2. Cada inventario municipal del arbolado urbano deberá incluir información referente al número de pies, especies o variedades, dimensiones, edad aproximada, estado sanitario y localización del arbolado con referencia a elementos concretos del viario urbano o a agrupaciones singulares de árboles.

_____ Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve _____ 11/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Podrá realizarse para la totalidad de un núcleo urbano o, en el caso de las grandes urbes de la región que tengan establecida una división en distritos o unidades similares, también por separado para cada una de ellas.

3. La descripción del arbolado deberá ser individual para los árboles incluidos en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, dentro de la categoría de Árboles Singulares, creado en virtud del Decreto 18/1992, de 26 de marzo, y para cualesquiera otros recogidos en catálogos de protección municipales.

Podrá ser colectiva para el conjunto de árboles existentes en un determinado espacio, cuando presenten características más o menos uniformes. En este caso deberán quedar perfectamente caracterizados los límites de dicho lugar.

4. La Administración regional apoyará las labores de elaboración del inventario del arbolado urbano a los municipios que no dispongan de capacidad técnica para elaborarlo.

Por todo lo anteriormente expuesto ello el Partido Socialista de Guadalix de la Sierra propone:

1.- Que por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, se proceda a la elaboración del inventario del arbolado Urbano de Guadalix de la Sierra, lo más rápidamente posible, al estar cumplido el plazo que marca dicha Ley.

2.- Si no se dispone de capacidad técnica, se pida apoyo a la Administración Regional.

Guadalix de la Sierra, 3 de Junio de 2009. Fdo. Vicente Javier Esteban Fuentes. Portavoz del Grupo Municipal”

Por el Sr. Alcalde se informa que lo mejor es esperar a que la subvención se convoque

El Sr. Benyei toma la palabra para decir que apoyan la moción y que su grupo presentó una moción parecida el 20 de febrero de 2007

La Sra. Jiménez dice que está de acuerdo con la moción
Ordenada votación por unanimidad de los presentes se aprueba la moción.

Moción del PP sobre la libertad de elección en la Sanidad madrileña

“La salud es uno de los elementos fundamentales que configuran el bienestar humano, que hacen que la persona pueda disfrutar con plenitud de su vida, con la máxima calidad posible.

En la Comunidad de Madrid la sanidad pública, gratuita y de calidad es un pilar básico de la igualdad de oportunidades. Todos los madrileños tenemos el mismo derecho

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve

12/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

a acceder en condiciones de igualdad a una atención sanitaria de calidad, sea cual sea nuestro nivel de renta o nuestro estado de salud.

Una sanidad pública, equitativa y de calidad debe estar orientada permanente al ciudadano y ello sólo es posible cuando éste tiene libertad de elegir el profesional y el centro sanitario en donde quiere ser atendido.

La libertad de elección fortalece la capacidad de los ciudadanos para participar realmente en la toma de decisiones relacionadas con su salud, al permitirles poner de manifiesto sus preferencias de manera directa y continuada; al mismo tiempo, la libertad de elección facilita a los responsables de los servicios públicos sanitarios el acceso inmediato a la percepción que tienen los usuarios de la calidad la atención sanitaria, proporcionando así una información de gran utilidad para gestionar los recursos bajo los principios de eficiencia y equidad.

El ejercicio de la libertad de elección de médico, pediatra y enfermero en atención primaria, y médico y hospital en atención especializada, junto a la necesidad de adecuar la organización a los cambios de la realidad sanitaria madrileña, exige una nueva organización territorial y funcional del Sistema Madrileño de Salud como área sanitaria única con el fin último de garantizar una Sanidad barreras administrativas. Son precisamente estas barreras las que han limitado hasta la fecha la libertad de elección de médico.

En consecuencia, para hacer que el ejercicio de la libertad de elección sea una realidad, se hace necesario que el Gobierno Regional adopte las iniciativas normativas y administrativas que permitan la libre elección de médico de familia, pediatra y enfermero en atención primaria y de médico y hospital en atención especializada en nuestra Comunidad.

Por todo lo anterior, propongo para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el pleno ejercicio de la libertad de elección en el Sistema Sanitario Madrileño.
2. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la adopción de un sistema de área sanitaria única que permita a todos los madrileños la libertad de elección de de médico de familia, pediatra y enfermero en atención primaria y de médico y hospital en atención especializada, sobre las bases de la equidad, la mejora de la calidad de la prestación sanitaria y de la accesibilidad, la transparencia y la supresión de las barreras burocráticas.

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve _____ 13/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

De esta moción se dará traslado al Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a los grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la federación madrileña de Municipios.”

El Sr. Esteban toma la palabra para decir: “El gobierno de Esperanza Aguirre pretende privatizar los centros de salud de la Comunidad de Madrid. La propuesta de reforma de la Atención Primaria de la Consejería de Sanidad ha presentado pone en riesgo el futuro de la sanidad pública y, por lo tanto, el servicio sanitario que debe recibir la ciudadanía madrileña.

Los cambios que pretende imponer la Consejería de Sanidad suponen el desmantelamiento de la atención primaria y buscan la privatización de los centros de salud, que entrarán en un estado de colapso debido a la descoordinación, caos y falta de medios que se apoderarán del sistema.

El conjunto de la comunidad sanitaria de Madrid hasta 23 organizaciones de profesionales sanitarios, pacientes y sindicatos ha firmado un alegato en contra de este Proyecto de Área Única para la atención primaria que ha presentado la Consejería de Sanidad del gobierno de Esperanza Aguirre.

Dicho alegato concluye que la calidad asistencial viene directamente determinada por el tiempo dedicado a la asistencia y por el compromiso a la ciudadanía. Profesionales y pacientes denuncian que esta calidad quedaría gravemente afectada por el modelo propuesto por la Consejería de Sanidad, aumentando la masificación en los centros de salud en detrimento del tiempo dedicado a cada paciente. Las organizaciones firmantes denuncian que la propuesta de la Consejería representa una ruptura total con el actual modelo asistencial.

En la Comisión de Estudio de la sanidad madrileña que se ha desarrollado en la Asamblea de Madrid a petición del Partido Socialista de Madrid, numerosos comparecientes de prestigio han incidido en la gravedad de las consecuencias que tendrá para la atención primaria la reforma que pretende llevar a cabo el gobierno de Esperanza Aguirre.

Nuestro sistema sanitario, no hace mucho tiempo, fue un referente en España y en Europa, gracias a los magníficos profesionales con los que cuenta la sanidad pública madrileña. El gobierno de Esperanza Aguirre está llevando a cabo una política de privatización indiscriminada que ahora se propone llevar a la atención primaria, tras haber dañado gravemente la red hospitalaria.

Frente a esta agresión del gobierno de Esperanza Aguirre a la sanidad pública madrileña, en su afán de negocio en detrimento del interés general, el Partido Socialista apuesta

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve _____ 14/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

firmemente por un gran pacto sanitario en Madrid, que dote de estabilidad a la sanidad pública madrileña, un derecho de la ciudadanía y que permita mejorar la calidad asistencial de la atención primaria y especializada en nuestra región, con una necesaria inversión en nuevas infraestructuras, incremento de personal sanitario, formación e investigación.

El Sr. Benyei toma la palabra para decir que: "Nos alegramos que Vds. presenten esta moción. Sinceramente. Justo en este momento, la Gran Vía madrileña está siendo invadida y cortada por manifestantes que exigen una sanidad pública basada en la planificación, la prevención y las necesidades sanitarias de la ciudadanía Madrileña. ¿Sr. Alcalde, sabe Vd. cuantas áreas sanitarias existen ahora mismo en la Comunidad de Madrid? Madrid tiene actualmente once Áreas, en las que ya se incumple el número máximo de habitantes y, por ello, la propia Consejería de Sanidad propuso, en 2006.

El Anteproyecto de Ley del Gobierno de la Comunidad de Madrid plantea precisamente lo contrario de lo que dice la Ley General de Sanidad, y de lo que la propia Consejería de Salud propuso en 2006, ya que, suprimir las 11 Áreas y crear un Área Única para Madrid, de 6,3 millones de habitantes, es apostar sencillamente por el caos sanitario. Esto supone volver a la sanidad de la dictadura militar, en que no había Áreas Sanitarias y todo se organizaba desde un despacho central, desconociendo las necesidades de barrios y pueblos, y así sucedían aberraciones como que los hospitales se hacían unos pegados a otros en el norte de Madrid como los hospitales de La Paz/Ramón y Cajal u Hospital Clínico/Clínica de la Concepción, mientras que en el sur ó el este de Madrid no había un solo hospital.

Una mala organización y planificación derivadas de la propuesta de implantación del Área Única tendrá repercusiones muy negativas en los derechos sanitarios de la ciudadanía. Es necesario advertir a la ciudadanía que la libre elección será en todo caso un derecho limitado como consecuencia del establecimiento de cupos de atención y de la aplicación de criterios de discrecionalidad en la especializada. El proyecto legislativo ignora la importancia que el trabajo en equipo tiene para la atención a la salud en el momento actual, lo que afectará a aspectos como la atención domiciliaria y otras actividades como curas, medidas preventivas, rehabilitación, etc. La decisión del Gobierno Regional, bajo la apariencia de garantizar la libre elección, lo que conllevará en realidad, además de mayor desorganización, será un aumento de la privatización de la sanidad madrileña. Para ello recurren a utilizar uno de los ejes de la medicina del capitalismo salvaje: la asistencia sanitaria estructurada en base a la libre

_____ Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve _____ 15/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

elección de médico y para el médico, la libre elección de paciente. Con estos principios, la garantía a la protección de la salud, las necesidades de planificar y de hacer prevención, y la asistencia sanitaria entendida como un trabajo en equipo, quedan en segundo término. Por todo ello, Izquierda Unida manifiesta su más rotundo rechazo a la propuesta de Área Única, manifestando, a la vez, su rotunda defensa del Sistema Sanitario Público Regional, y exige el desarrollo de un proceso de negociación que garantice:

- i) La defensa de la Sanidad Pública Madrileña.
- ii) La no implantación del Área Única.
- iii) Una Sanidad Pública basada en la planificación, la prevención y las necesidades sanitarias de la ciudadanía madrileña.

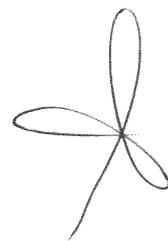
Por todo ello, y en conclusión, apoyaremos la moción si Vds. insertan tan solo una pequeña palabra en la primera línea de la 2ª parte de la moción, para que quede de la siguiente forma: "...Instar a la Consejería de Sanidad la **NO** adopción de un sistema sanitaria única."

La Sra. Jiménez toma la palabra para recordar al Sr. Alcalde que éste dijo que no traería al Pleno mociones no relativas a asuntos municipales. Dice que no está a favor de la zona única y espera que se vote pensando en los intereses municipales

Por último el Sr. Alcalde toma la palabra para decir que con la libertad de elección de médico se mejora la calidad de la prestación sanitaria ya que permite a cada ciudadano poner de manifiesto sus preferencias de manera directa y continuada y facilita a los responsables de los servicios públicos la gestión de recursos hacia las opciones más eficientes, basándose en indicadores de calidad percibida y fomentando la competencia entre centros, mejora la transparencia ya que facilita a cada ciudadano su derecho a una decisión informada sobre quién le va a atender y permite a los responsables de los servicios públicos establecer incentivos a los servicios y profesionales más demandados por los ciudadanos, así como corregir aquellos que reflejen una mala percepción en su funcionamiento, mejora la accesibilidad al permitir la prestación del servicio sin fronteras burocráticas y facilitar a los ciudadanos hacer efectivas sus preferencias de horarios, médicos y servicios asistenciales y mejora la equidad al compensar las demoras entre los distintos centros y ofrecer a cada persona la posibilidad de respuesta en un tiempo menor del que tendría si sólo pudiese utilizar su centro de referencia.

Ordenada votación, por 8 votos a favor (PP) y 5 en contra (3 PSOE, 1 IU y 1 CIGS) se aprueba la moción.

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve _____ 16/21



11.- ASUNTOS DE URGENCIA

Por IU se presenta una moción de urgencia relativa a embargos de viviendas de trabajadores.

El Sr. Alcalde explica que se ha tomado la determinación de rechazar las mociones de urgencia en el Pleno, no así en la Comisión Informativa

La Sra. Jiménez toma la palabra para decir que hay que diferenciar entre mociones urgentes y mociones importantes, que ésta es importante pero no urgente.

Ordenada votación para declarar la urgencia, por 8 votos en contra (PP), 4 a favor (3 PSOE y 1 IU) y una abstención (CIGS) no se aprecia la urgencia de la moción

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Esteban formula las siguientes preguntas:

- Siguen faltando las actas de Comisión de Gobierno entre el 20 de Agosto y el 7 de Octubre de 2008 y desde el mes de Abril. El Sr. Secretario responde en relación a las que faltan desde abril que dispondrán de ellas al día siguiente.
- Instituto: ¿Cuándo se empieza? El Sr. Alcalde responde que se ha adjudicado provisionalmente la obra y que la adjudicación definitiva se llevará a cabo a primeros del mes siguiente. ¿Se está haciendo algo para que el SAU 1 se pueda desarrollar y así poder tener los terrenos dotacionales? El Sr. Alcalde responde negativamente. ¿Se alquilarán terrenos para poner canchas de tenis? El Sr. Alcalde responde que no es descartable dicha opción.
- Modificaciones de NNSS. Casco. Polígono Industrial. ¿En qué situación se encuentran? El Sr. Alcalde responde que se está recopilando todo el expediente y que a partir del miércoles de la semana siguiente hablarán del asunto.
- Agua del Canal. En el Pleno anterior se le preguntó por la deuda, total y parcial del año 2008. ¿Hay algo nuevo sobre el Convenio? Se ha tratado el tema del SAU 1. El Sr. Alcalde responde que después de las fiestas se propondrá el Convenio y en cuanto a la deuda es de aproximadamente 2.100.000 euros.
- Plan de pensiones. ¿Hay algo nuevo? La Sra. Blanco responde que se le ha remitido a los empleados municipales un escrito de adhesión, que en el próximo pleno se dará mayor información.
- ¿Qué pasa con los autobuses del IES de Soto? ¿Se convocó a los Alcaldes de otros Municipios para hacer la propuesta prometida, en el Pleno anterior, 30 de abril? El Sr. Alcalde responde que ha hablado con algunos Alcaldes y con el Consorcio pero el asunto está pendiente por el inicio de las obras entre Colmenar y Soto.

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve _____ 17/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

- Como comentó la Sra. Jiménez en el Pleno anterior de 30 de abril, hay que regular las Subvenciones que da este Ayuntamiento, ¿se está trabajando para crear la Ordenanza? El Sr Alcalde responde que de momento no, pero que se quieren aprobar varias ordenanzas para el año que viene.

- El día 1 de mayo se inauguró el campo de fútbol por parte del S. Alcalde. Hay una placa donde dice, este campo de fútbol fue inaugurado siendo Presidenta de la Comunidad de Madrid D^a. Esperanza Aguirre, Alcalde D. Ángel Luis García y Presidente del Club Deportivo Guadalix D. Víctor Almenara.

El Sr. Esteban cree que no es cierto, que el campo de fútbol ya fue inaugurado en su momento, el 24 de Junio de 1975 como Campo Virgen del Espinar. Por ello pide al Sr. Alcalde que retire dicha placa.

Le dice al Sr. Alcalde, que el Campo de Fútbol se hizo con muchos esfuerzos y colaborando muchísimas personas desinteresadamente y dice esto, porque en la inauguración de la remodelación de dicho campo se podría haber tenido cierta consideración, con algunas de ellas y sobre todo con D. Antonio Gómez (PICHINI) que fue él quien trabajando más que nadie, movilizó a los aficionados al Fútbol de Guadalix, para así tener este campo y participar en competiciones oficiales de la Federación Madrileña de Fútbol. Que no hay que olvidar el pasado más reciente y que una vez hecho el Campo de Fútbol ha tenido varias remodelaciones, vestuarios, cerramiento, luz artificial, y ahora césped artificial.

El Sr. Alcalde responde que la obra se ha realizado con una subvención de la Comunidad de Madrid y que hay muchas personas que han participado para que el fútbol salga adelante en Guadalix tales como Noja, Félix Junto o Víctor Almenara – que lleva más de 15 años trabajando desinteresadamente por el fútbol en Guadalix. En estos momentos entran en discusión que zanja el Sr. Alcalde dando la palabra para preguntar al Sr. Benyei.

A continuación el Sr. Benyei pregunta:

- ¿Cuál ha sido el fallo de la Sentencia 495/2004? ¿Quién o quiénes han decidido no acatarla hasta el 30 de diciembre de 2008? ¿La decisión de no acatarla ha sido tratado en alguna Comisión de Gobierno en algún momento de los últimos 8 años? El Sr. Alcalde responde que es él como último responsable el encargado de cumplir las sentencias, que se solicitaban unos intereses desproporcionados y por eso no se abonaron en su momento.

- Junta de Gobierno de 20 de mayo: Sentencia que obliga el Ayuntamiento a

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve

18/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

pagar 104.494,82 Euros más intereses por no haber abonado a Braulio Peñas Sánchez en concepto de obras de la repetidora. ¿De cuándo es la factura original? El Sr. Alcalde responde que del año 1995 aproximadamente.

- ¿Cuánto cuestan las corridas de toros en las fiestas de Guadalix de la Sierra, derramas como la de 2007 incluidas? ¿Cuál es el coste neto (aproximado) a los ciudadanos de Guadalix, una vez restadas las subvenciones? ¿Cuál es el aforo de la plaza de toros retráctil? El Sr. Alcalde responde que se van a reducir los costes este año, que son de aproximadamente 84.000 euros más otros costes como la plaza, etc, en total en torno a los 120.000 euros, siendo el aforo de la plaza de 3.000 a 4.500 espectadores
- ¿Por qué ha sido denunciado el Ayto. de Guadalix de la Sierra en relación con el camino y obras de la Ermita? ¿Quién o qué organismo le ha denunciado? ¿Hay otras denuncias de índole ambiental contra el Ayuntamiento de Guadalix en curso? ¿Cuáles? El Sr. Alcalde responde que en el año 2005 se abrió expediente sancionador por un desmonte de unos 1000 metros cúbicos para realizar un parque infantil, una explanada donde orar y por un asfaltado de una capa de rodadura en el camino, no existiendo más denuncias.
- Varios concejales solicitamos la retirada de la bandera preconstitucional al lado de la rotonda de Las Cumbres ¿Qué iniciativas se han tomado en los últimos dos meses en este sentido, y también respeto a las pintadas fascistas que siguen dominando la entrada desde Navalafuente?. El Sr. López Espinosa responde que la bandera está en una propiedad privada y que se trata de la bandera con el águila de San Juan, no la representativa del franquismo.
- El contrato de arrendamiento de servicios profesionales sanitarios, publicado en el BOCAM 125, del 28 de mayo: ¿será de gestión directa o indirecta? El Sr. Alcalde responde que indirecta, como siempre, que el 50% pertenece a la plantilla municipal y el otro 50% es contratado.
- ¿Por qué por parte del Ayuntamiento se han sacado al menos 4000m³ de tierra en la Carretera de Colmenar afectando a una vía pecuaria? El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento toma de allí la zahorra, que se ha depositado en una zona urbanizable y que así la vía pecuaria se hace más transitable.

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve

19/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

- ¿Por qué no está abierta la piscina municipal? El Sr. Alcalde responde que se abrirá la próxima semana.
- ¿Cuál es el motivo del Decreto de Alcaldía 87/2009, "delegar en la Junta de Gobierno las atribuciones del Sr. Alcalde de urbanismo"? El Sr. Alcalde responde que porque se ha considerado oportuno para el mejor funcionamiento municipal
- ¿Cuáles son las implicaciones del Decreto 79/2009 sobre instalación temporal para la retención de animales? El Sr. Alcalde responde que es una subvención para la construcción de perreras.
- ¿Asistió el Sr. Alcalde a la última reunión de la Red de la Sanidad Pública de Madrid el 19 de Junio? El Sr. Alcalde responde que en el día de ayer estuvo cinco horas esperando en la puerta junto con muchos alcaldes y tras ese tiempo no les dejaron asistir a la segunda reunión. En la primera se nombraron un presidente y un secretario provisionales porque el Presidente se indispuso y se ausentó, y que hasta que no se reciba el acta no se sabrá si el Ayuntamiento de Guadalix forma parte de la Red.

A continuación la Sra. Jiménez toma la palabra para decir que le parece ilógico que se deleguen competencias urbanísticas en una Junta de Gobierno de la que no forma parte el Concejal de Urbanismo.

Pregunta si se le ha notificado la ordenanza de cajeros a La Caixa, respondiendo el Sr. Alcalde que esta entidad tiene el cajero dentro de su oficina.

Pide las resoluciones del resto de concejales, contestando el Sr. Alcalde que en el caso de que haya se darán cuenta de ellas

Pide que se informe de las obras públicas y contratos en el próximo pleno, respondiendo el Sr. Alcalde que se informará verbalmente, no por escrito.

Pregunta si se tiene interés en contar con el gimnasio, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde

Si hay algún proyecto aprobado para el PRISMA, respondiendo negativamente el Sr. Alcalde

Sesión Plenaria de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve _____ 20/21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Si está paralizado el convenio de los empleados municipales y si el que ella dispone es el que presentaron los empleados, respondiendo la Sra. Blanco afirmativamente a las dos preguntas

En relación a la modificación del casco desea que sea tenida en cuenta al igual que el Sr. Esteban, a lo que se une el Sr. Benyei.

Solicita que el edificio Polivalente de destine para la Escuela de Música, respondiendo el Sr. Alcalde que tal cosa no es posible

Que tiene conocimiento de quejas por cerrar el camino del río, que debería quedar abierto, respondiendo el Sr. Alcalde que los propietarios tienen llave, añadiendo el Sr. Revilla Martínez que hay que buscar una solución.

En relación con las obras del colector se han producido cortes de agua que deberían haberse avisado a los vecinos. El Sr. Alcalde responde que los cortes han sido debidos a roturas de tuberías y eso es algo imprevisto.

Por último solicita que la lectura de los contadores de agua sea avisada con antelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 22,55 horas, de la cual se extiende el presente Acta, que es firmada por con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente y por esta Secretaría, que la certifico.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,